



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1287-2016-UNAP

Iquitos, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 100-ORI-UNAP-2016, presentado el 24 de octubre de 2016, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Celia María Babilonia Reátegui, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima del 16 al 18 de noviembre de 2016, para que realice coordinaciones en la Oficina de enlace de la plataforma de la Alianza del Pacífico y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), referente a las directivas para la ejecución de acciones coordinadas de movilidad académica;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del **16 al 18 de noviembre de 2016**, de doña **Celia María Babilonia Reátegui**, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)